

**ADENDA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
0051-20-2014**

Se modifica **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.026-0051-2014**, suscrito el veintiuno de abril del año 2014, entre [REDACTED] **CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. [REDACTED] RTN No. [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Ubicado en el Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y [REDACTED] mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad No. [REDACTED] actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"LA CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, modificar las Clausulas siguientes: **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **"LA CONTRATISTA"** prestará sus servicios del veinte y uno de abril al veintidós de julio del año dos mil catorce, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **"LA CONTRATISTA"** devengará por sus servicios un monto total de **Lps.73,728.82 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS CON 82/100)**, distribuidos de la siguiente manera: **LPS.21,333.34 (VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 34/100)** correspondientes a gastos de movilización en Comayagua, Siguatepeque, Taulabe y Ajuterique; y **LPS. 52,395.48 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 48/100)** que corresponden a honorarios profesionales. Pagaderos de la siguiente manera: Primer pago **LPS.28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **LPS.10,666.67 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100)** corresponden a gastos de movilización en las ciudades de Comayagua, Siguatepeque, Taulabé y Ajuterique; y **LPS.18,083.33 (DIEZ Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100)** corresponden a honorarios profesionales contra la entrega del informe de avance de la consultoría que refleje las visitas de monitoreo efectuadas a los centros educativos asignados (por lo menos una visita por semana a cada centro), evidencia fotográfica, aplicación de pruebas de aprovechamiento, constancia o lista de asistencia de las charlas de motivación impartidas por lo menos al 50% de los jóvenes participantes en el proyecto y el listado de por lo menos el 50% de los jóvenes que aprobaron el proceso de formación y están listos para realizar el examen de certificación; Segundo pago por **LPS.20,586.48 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100)** de los cuales **LPS.8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondientes a gastos de movilización en las ciudades de Comayagua, Siguatepeque, Taulabé y Ajuterique y **LPS.12,586.48 (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100)** correspondientes honorarios profesionales contra la entrega del informe de avance de la consultoría que refleje las visitas de monitoreo efectuadas a los centros educativos asignados (por lo menos una visita por semana a cada centro), evidencia fotográfica, aplicación de pruebas de



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

aprovechamiento, y el 50% de los jóvenes que aprobaron el proceso de formación y están listos para realizar el examen de certificación; Tercer pago por **LPS.17,856.67 (DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100)** de los cuales **LPS.2,666.67 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100)** correspondientes a gastos de movilización en las ciudades de Comayagua, Siguatepeque, Taulabé y Ajuterique y **LPS.15,190.00 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)** correspondientes honorarios profesionales pagaderos contra entrega del informe de avance que refleje las visitas de monitoreo efectuadas a los centros educativos asignados (por lo menos una visita por semana a cada centro), evidencia fotográfica. Cuarto pago por **LPS.6,535.67 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 67/100)** correspondiente a honorarios profesionales pagaderos contra entrega del informe final de la consultoría que refleje las visitas de monitoreo efectuadas a los centros educativos asignados (por lo menos una visita por semana a cada centro) evidencia fotográfica. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI por concepto de ISR. Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 004, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, (Fondos de Donación Proyecto METAS).

Todas las demás cláusulas del contrato quedan iguales a como fueron establecidas inicialmente.

Dado en la ciudad de Comayagua a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.



LA CONTRATISTA



EL CONTRATANTE

